



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

REPARTIDO N° 1098
ABRIL DE 2024

CARPETA N° 4269 DE 2024

**GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS ENGAÑOSOS DURANTE
LA CAMPAÑA ELECTORAL**

Regulación

XLIX Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- El que durante el período comprendido por los 3 (tres) meses anteriores y 1 (un) mes posterior a la fecha de las elecciones nacionales, genere o difunda contenidos materialmente engañosos mediante imágenes, sonidos o videos, con el propósito de causar daño reputacional a un candidato o una desinformación notoria en relación a la campaña electoral, será castigado con una pena de 6 (seis) meses de prisión a 2 (dos) años de penitenciaría.

No constituirá conducta delictiva cuando resulte evidente que el contenido se trata de una sátira o parodia, o cuando se identifique claramente que el contenido ha sido diseñado artificialmente o cuando se verifiquen otras acciones a fin de evitar su confusión con la realidad.

Asimismo, quedan exentos de responsabilidad por los contenidos generados por terceros o usuarios, los medios de comunicación, administradores de sitios de internet, plataformas digitales o similares, cuando notificados de la falsedad se admita la existencia de dudas sobre su autenticidad o en su caso estos sean eliminados de forma inmediata.

Montevideo, 9 de abril de 2024

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- INTRODUCCIÓN

El desarrollo acelerado de la Inteligencia Artificial ofrece por un lado posibilidades beneficiosas para las personas y diversas áreas de la sociedad, y por otro, presenta serios riesgos para los derechos humanos y la democracia.

El actual desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa potencia la creación de contenidos falsos. Con tan solo una orden escrita, y en cuestión de minutos, hoy casi cualquier ciudadano puede producir y publicar grandes cantidades de noticias falsas a través de audios y videos "realistas" pero falsos.

El riesgo de engaño y manipulación electoral aumenta con la posibilidad del uso de los chatbots adaptados para personalizar y ajustar las interacciones en base a las características de los votantes. Las deepfakes y los chatbots combinados pueden aumentar el poder de persuasión y propiciar campañas de desinformación a gran escala con campañas automatizadas que causarán un grave deterioro al necesario dialogo cívico del país que debe darse durante las elecciones nacionales.

2.- EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS REDES SOCIALES

Es por todos conocido que las redes sociales se han transformado en la fuente principal de información de los ciudadanos, así como el escenario predominante utilizado para la comunicación y el debate público. Y por lo tanto, el preferido para la publicidad electoral y para el desarrollo de las campañas políticas.

Un aspecto clave a resaltar es la fusión que se ha producido entre las redes sociales, los algoritmos y la Inteligencia Artificial, así como la posibilidad de combinar las deepfakes con las técnicas de microsegmentación y el microtargeting político que permite transmitir los mensajes de acuerdo a las preferencias de cada ciudadano.

La presente propuesta de ley para una regulación ética de la Inteligencia Artificial (IA) en procesos electorales desde una anticipación responsable se basa en la creciente posibilidad de mal uso de IA, en particular, en las denominadas 'deepfakes' y 'desinformación' y los impactos y amenazas que representan para la integridad democrática y los procesos electorales. La facilidad con la que se pueden crear y difundir estos contenidos plantea un escenario en el que la distinción entre lo verdadero y lo falso se vuelve cada vez más difusa, poniendo en riesgo no solo la transparencia y equidad de las elecciones, sino la propia esencia del debate público informado.

3.- ESTUDIOS, ACCIONES, LEGISLACIÓN COMPARADA

Esta problemática tiene profusa fundamentación avalada en diversas acciones y discusiones a nivel global y nacional, estudios, iniciativas y legislaciones.

Son conocidos algunos casos, como el ocurrido en el período de las elecciones de octubre de 2023 en Eslovaquia, donde se hicieron virales en las redes sociales grabaciones de audio 'deepfake' que parecían representar a Michal Šimečka, líder del partido prooccidental Eslovaquia Progresista, hablando de 'arreglar' las elecciones y duplicar el precio de la cerveza. En los hechos, el partido de Šimečka terminó perdiendo

unas elecciones reñidas frente a la oposición, y algunos análisis especularon que la campaña de 'deepfakes' influyó en la votación final.

Además de los casos concretos que aparecen todos los días, cabe señalar algunos estudios y ejemplos de legislación comparada que sean útiles para la reflexión y toma de decisión informada, ágil, anticipada y responsable.

Un interesante antecedente de advertencia, doblemente interesante, porque data del 2018 y porque sus autores son de instituciones como Future of Humanity Institute, University of Oxford, Centre for the Study of Existential Risk o University of Cambridge, pero también de OpenAI. En ese documento de investigación "The Malicious Use of Artificial Intelligence: Forecasting, Prevention, and Mitigation" ("El uso malicioso de la inteligencia artificial: previsión, prevención y mitigación") ya se señalaba claramente los riesgos para la seguridad social y política, y entre otras implicaciones negativas, el uso indebido de la IA en campañas de desinformación y manipulación de la opinión pública, y en particular en procesos electorales.

Estudios recientes han arrojado luz sobre el alcance y la influencia de la desinformación en la opinión pública, destacando una creciente preocupación entre los ciudadanos. Por ejemplo, Investigaciones del Pew Research Center de los EEUU en julio de 2023, revelaron que una amplia mayoría de la población está cada vez más alarmada por la difusión masiva de contenidos falsos impulsados por la IA.

Recientemente el Brennan Center for Justice, en un artículo de análisis coloca este llamamiento: "El peligro de las 'deepfakes' para la democracia. El gobierno debe dar un paso adelante para proteger las elecciones de los videos y audios 'deepfake' generados por IA". Y este llamado parece ser un redoblado esfuerzo en que se actúe de manera ágil, efectiva y anticipada -antes de que sea ya demasiado tarde e irreversible-.

En octubre de 2023 junto a 87 Instituciones de la Sociedad Civil (entre ellas Amnistía Internacional) instaron al Congreso a elaborar y aprobar leyes para mitigar las amenazas de la IA. Y en diciembre 2023 este mismo instituto presentó un estudio llamando la atención sobre la urgente necesidad de que se tomen las medidas regulatorias necesarias para evitar la manipulación en medios de comunicación a través de las 'deepfakes' y 'synthetic media'.

Desde el grupo de defensa Public Citizen en EEUU se ha solicitado a la Comisión Federal de Elecciones (FEC, por sus siglas en inglés) que modificara sus regulaciones para prohibir el uso de 'deepfakes' por parte de los candidatos.

Varios Estados están abordándola actualización de leyes y regulaciones frente a los nuevos y más avanzados tipos de medios que permiten manipulación y desinformación y hay diversos casos a nivel de los Estados en Estados Unidos que ya han aprobado legislación para regular las 'deepfakes' y la desinformación (por ejemplo, en California, Michigan, Minnesota, Texas, y Washington). Por otro lado, el Parlamento Europeo, en un estudio de su Panel para el Futuro de la Ciencia y la Tecnología y la Unidad Científica de Prospectiva, "Tackling Deepfakes in European Policy" se analiza el fenómeno de las 'deepfakes' dentro del contexto de la política europea, y se sugieren marcos regulatorios y medidas anticipatorias que pueden ser de gran aporte.

4.- COMBATIR LAS "DEEPAKES" Y SU EFECTO DE DESINFORMACIÓN ES UNA TAREA QUE REQUIERE EL ESFUERZO DE TODOS

Reconocemos que la tarea de prevenir las "deepfakes" y su efecto de desinformación, trascienden ampliamente el abordaje legislativo. Requiere necesariamente un plan coordinado entre el Estado, las empresas tecnológicas y los medios de comunicación, a fin de implementar diversas acciones.

La alfabetización mediática es clave para enfrentar el abuso de las "deepfakes", permitiendo a las personas analizar críticamente la información y diferenciar entre lo real y lo manipulado, protegiendo así la confianza pública y el proceso democrático. Es crucial que el gobierno dirija las políticas de educación sobre la procedencia de la información y la interacción con contenido político en línea. Sin esta alfabetización, es complicado encontrar una solución duradera a los problemas de "deepfakes" y desinformación.

A nivel de las grandes compañías tecnológicas se ha generado un acuerdo "Acuerdo Tecnológico" (Tech Accord) donde se comprometieron a desarrollar "tecnología de detección" e "identificadores basados en estándares abiertos" para detectar y eliminar contenido falso cuando perjudique los procesos electorales. Las empresas que lo firmaron este 16 de febrero pasado fueron Adobe, Amazon, Anthropic, Arm, ElevenLabs, Google, IBM, Inflection AI, LinkedIn, McAfee, Meta, Microsoft, Nota, OpenAI, Snap, Stability AI, TikTok, Trend Micro, Truepic and X.

La propuesta de ley busca no solo regular el uso de la IA para prevenir la desinformación y las manipulaciones electorales, sino también promover un marco ético que asegure la transparencia, la equidad y la protección de los derechos fundamentales en el uso de tecnologías emergentes desde una práctica de anticipación responsable. En tal sentido, abogamos por reeditar y revitalizar compromisos colectivos en relación con esfuerzos compartidos para un uso responsable de las nuevas tecnologías y la Inteligencia Artificial en el campo electoral.

5.- EL PROYECTO

El presente proyecto de ley tiene por finalidad desestimular a través de la adecuada penalización, conductas reñidas con los comportamientos republicanos que se entiende deben observarse en los procesos electorales.

En efecto, los desarrollos asociados con la inteligencia artificial y particularmente aquella denominada generativa, facilitan la concreción de todo un espacio multimedial en el cual, son factibles la manipulación y la desinformación. De esta forma, es posible indicar que se puede simular una voz, una imagen, una conducta, un hecho, entre otras situaciones, en los diferentes ámbitos. Y esto aplicado al proceso electoral, pone en riesgo la democracia representativa.

La pretensión del artículo es dar un paso inicial en la consideración de conductas, en el marco de la campaña electoral en ciernes, para luego avanzar en una construcción legislativa más omnicompreensiva contentiva de situaciones diversas que afectan las distintas actividades que se desarrollan en la sociedad y a quienes la integran.

La opción por la penalización asociada a la campaña electoral obedece, además, a que debe entenderse que la inducción en error o directamente la falsificación con estos fines, en el marco de los procesos electorales, implican conductas que pueden producir un falseamiento de la voluntad popular, lo que de manera alguna se entiende admisible.

Montevideo, 9 de abril de 2024

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠